



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 400-CP-GADPPz-2026.- EL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 072-CP-GADPPz-2026, efectuada el 14 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 16D01 PASTAZA MERA SANTA CLARA EDUCACIÓN, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER PISO DE BLOQUE DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción de los señores Consejeros German Flores Meza y Darwin Tanguila Andy por ausencia.

Puyo, 15 de abril de 2026.

LO CERTIFICO:

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL